



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

05 SEP 2016

### VISTO:

El Informe N° 957-A-2016-OPP-GM/MPJB del 05 de setiembre de 2016; Informe N° 189-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB del 23 de agosto de 2016; Informe N° 1124-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 12 de agosto de 2016; Informe N° 192-2016-OSC/SGSSC/GDSSP/GM/A-MPJB del 02 de agosto de 2016 conteniendo el Plan de Trabajo "Funcionamiento Setiembre – Octubre 2016 del Servicio de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30325 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 192-2016-OSC/SGSSC/GDSSP/GM/A-MPJB del 02/08/2016, el (e) de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Tte. CrI. EP @ Reynaldo J. Romero Menéndez, remite el plan de trabajo "Funcionamiento Setiembre – Octubre 2016 del Servicio de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", a la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, conformado por un presupuesto de S/. 8,400.00 para pago de personal, el mismo que ha sido elevado a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 1124-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 15/08/2016, por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, para su autorización respectiva;

Que, la finalidad del presente plan de trabajo es instalar el servicio de seguridad ciudadana en el ámbito del distrito de Locumba, tal como lo señala la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP), la misma que condice con las funciones asignadas en materia de seguridad de ciudadana conforme establece el *Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013*, en su artículo 144° inc. 1° y 10° respectivamente;

Que, teniendo en consideración la fuente de financiamiento y el tipo de recurso a asignar la Gerencia Municipal solicito a la Gerencia de Administración y Finanzas, otorgue la disponibilidad financiera es por ello que mediante Informe N° 189-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Tesorería informa que existe una disponibilidad en el recurso RDR 09 s/. 8,400.00 soles, requiriéndose con ello la disponibilidad presupuestal por dicho monto de presupuesto para continuar con los trámites de aprobación;

Que, con Informe N° 957-A-2016-OPP-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo presentado, según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO:

CADENA PRESUPUESTAL: 0030.3000355.5004156.05.014.0031

SECUENCIA FUNCIONAL: 0064

NEMONICO: 1191

FTE.FTO./RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados

MONTO: S/. 8,400.00

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través de su unidad orgánica dependiente (Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales) se encuentra enmarcado dentro de las funciones que le son de su competencia, los



mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de seguridad ciudadana, el cual será ejecutado según su cronograma y presupuesto otorgado, conforme la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta atendible aprobar el plan de trabajo presentado;

Por lo que conforme la desconcentración de funciones otorgadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 4.1 del ítem 4° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Funcionamiento Setiembre – Octubre 2016 del Servicio de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" con un presupuesto total de S/. 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles) soles, conforme el analítico de gastos y cronograma de ejecución, en mérito de los documentos que acompañan y que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** el desarrollo del citado plan de trabajo a la **Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales** de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, debiendo cumplir las metas previstas.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

cc.  
Alcaldía  
GDSSP  
OPP  
OAJ  
GAF  
archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
**Ing. Richard Villavicencio Flores**  
GERENTE MUNICIPAL